

Reglamento de Mascotas:

- El ingreso de mascotas por teleférico o funicular se debe hacer dentro de un guacal, y permanecer dentro de este durante el viaje en los equipos, una vez esté en el Cerro ya puede estar fuera del guacal. Lo anterior por tratarse de un lugar turístico, ya que es por el bienestar de los visitantes y de la misma mascota.
- Si traes a tu mascota en tu propio guacal no debes pagar ningún valor, si no tienes guacal, Monserrate cuenta con el servicio de alquiler y lo puedes solicitar en la taquilla, el valor es de \$5.500 ida y regreso para razas pequeñas y \$11.000 si la raza de tu mascota es mediana y/o grande.
- NO ESTÁ PERMITIDO EL INGRESO DE MASCOTAS POR EL SENDERO PEATONAL.
- Es obligatorio presentar el carné de vacunas de tu mascota actualizado.
- Determinar la clasificación de la mascota en pequeña, mediana o grande se realiza en la taquilla de Monserrate.
- En este caso el ingreso de mascotas es únicamente para perros no aplica a otras especies.
- Si no cumples con alguna de las condiciones para el ingreso de tu mascota el proveedor podrá no permitir el ingreso.
- Una vez confirmada la compra no se realizan cambios de fecha ni reembolso.
- El único causal de devolución del importe total pagado, será el cierre sin previo aviso del cerro de Monserrate.